



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación de Ayudantes Alumnos de Extensión Sala del Agua Ñuke Mapu 2025 // EX-2025-00248413- -UNC  
-ME#FAMAF

---

VISTO

La RHCD-2025-107-UNC-DEC#FAMAF que aprueba los llamados a becas estímulo de Extensión para cubrir dos cargos de Ayudante-alumno de Extensión para colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu, y

CONSIDERANDO

Que por Res. Decanal (RD-2025-224-UNC-DEC#FAMAF) se establece un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para esta Ayudantía de Extensión;

Que estas Ayudantías de Extensión tienen por objetivo, colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu a partir del 15 de junio al 30 de noviembre del presente año;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente, que como Anexo forma parte de la presente resolución y en consecuencia, designar como Ayudantes-Alumno de Extensión, para colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu, a partir del 16 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2025, según orden de mérito, a las siguientes estudiantes:

1. Santiago Sanchez CASTILLO (DNI 43139600)

2. Ana Luz ALABI NASSR (DNI 41041959)

ARTÍCULO 2º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del 15 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2025. Asimismo, la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

ARTÍCULO 3º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.